

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

2024/14633 *Anuncio del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel sobre la aprobación definitiva del Plan Territorial Municipal de Emergencias.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan Territorial Municipal de Emergencias de Villargordo del Cabriel se publica el mismo para su general conocimiento.

Enlace de acceso a la visualización del Plan:

<http://villargordodelcabriel.sedelectronica.es>.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Villargordo del Cabriel, a 18 de octubre de 2024. —El alcalde, Galo Valle García.

